"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 78-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 FEB. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 151-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 16 de febrero del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral designando al Médico Psiquiatra Richard Custodio Benzunce como jefe de la Unidad de Hospitalización Salud Mental del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 01 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad bde mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31638, que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)";

Que, mediante Memorándum N° 111-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 30 de enero del 2024, la Dirección General agradece a la Dra. Mariela Castillo Anhuaman, por la funciones realizadas como Jefa de la Unidad de Salud Mental, debiendo hacer entrega de cargo al Dr. Richard Héctor Custodio Benzunce, quien se hará cargo de la jefatura a partir del 01 de febrero del 2024;

Que, mediante Memorándum N° 11-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DM, de fecha 15 de febrero del 2024, la Dirección General se le encarga la jefatura de la Unidad de Hospitalización Salud Mental, a partir del 01 de febrero del año en curso, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, Memorándum N° 151-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 16 de febrero del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral designando al Médico Psiquiatra Richard Custodio Benzunce como jefe de la Unidad de Hospitalización Salud Mental del Hospital Regional Docente de Cajamarca, a partir del 01 de febrero del año en curso;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal; en aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos

Scanned with CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°78 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 FEB. 2024

Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; asimismo en conformidad con la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 01 de febrero del presente año, al **Médico Psiquiatra RICHARD CUSTODIO BENZUNCE,** como **Jefe de la Unidad de Hospitalización Salud Mental del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, mientras dure la designación, con todas las obligaciones y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP. 54160

JEBH-DG-HRC/MARG-AL
Distribución:
- Dirección.
- Secretaría General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Dpto. Medicina
- Interesado.

Archivo.
(Folios 02)

Scanned with CamScanner